

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación:

Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura, Mantenimiento de los Equipos e Instalaciones del Sistema de Bombeo y Mantenimiento Diario del Agua de las Piscinas del **Centro Especializado de Rehabilitación Profesional y Social CERPS Piura** por el periodo de doce (12) meses.

2. Finalidad publica

El servicio busca asegurar el normal funcionamiento y en óptimas condiciones la Piscina del Centro Especializado de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) de Piura, para la atención de los asegurados que forman parte de los programas que promueve el CERPS Piura a través de sus áreas.

3. Área usuaria

Dirección del Centro de Rehabilitación Profesional y Social CERPS de Piura

4. Antecedentes

EsSalud a través de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, desarrolla actividades orientada al desarrollo de programas de mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, prestaciones que se brindan al amparo de Ley de creación del EsSalud y en el marco del Plan Estratégico Institucional.

El CERPS Piura consolida un modelo enfocado en la rehabilitación integral, la autonomía personal y la inserción sociolaboral de los asegurados con discapacidad, así como los servicios de Terapias psicológicas familiares, talleres de habilidades sociales, deportes adaptados y actividades de integración comunitaria en un enfoque de descentralización y equidad para la inclusión social.

5. Objetivo de la contratación

Asegurar el buen funcionamiento y en óptimas condiciones de las piscinas, por lo que se solicita el servicio de mantenimiento de la infraestructura, mantenimiento de los equipos y la instalación del cuarto del sistema de bombeo y mantenimiento diario del agua de la piscina del CERP-Piura para el desarrollo de sus servicios sociales hacia la población asegurada de la región.

6. Descripción del servicio

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION
		<u>MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA</u> Se requiere el servicio de mantenimiento de las dos (02) Piscinas con dimensiones aproximadas de: 1. Dimensiones - Largo: 25 mts Ancho: 12.50 mts altura 1.20 mts. Volumen: 375 m3

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DEL SISTEMA DE BOMBEO Y MANTENIMIENTO DIARIO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL CERPS PIURA	2. dimensiones - Largo: 8.50 mts Ancho: 4.0 mts altura 0.75 mts. Volumen: 25.50 m3 EVALUACIÓN Y CAMBIO DE CERÁMICOS/LAJAS/OTROS (deseable las que presentan rajaduras/rotas) - Parte superior general : 30.00 mts X 2.0 0mts = 60.00 m2 - Piso Fondo: - Piscina 1: 25.00 mts X 12.50 mts = 312.50 m2 - Piscina 2: 8.50 mts x 4.00 mts = 34.00 m2 - (2) cabinas de resguardo : 6.00 m2 X (2) = 12.00 m2 (incluido rejas para pintado) - Pared Lateral Izquierda: - Piscina 1: 25.00 mts X 1.20 mts = 30.00 m2 - Piscina 2: 8.50 mts x 0.75 mts = 6.38 m2 - Pared Lateral derecha: - Piscina 1: 25.00 mts X 1.20 mts = 30.00 m2 - Piscina 2: 8.50 mts x 0.75 mts = 6.38 m2 - Pared Lateral este: - Piscina 1: 12.50 mts X 1.20 mts = 15.00 m2 - Piscina 2: 4.00 mts x 0.75 mts = 3.00 m2 - Pared Lateral oeste: - Piscina 1: 12.50 mts X 1.20 mts = 15.00 m2 - Piscina 2: 4.00 mts x 0.75 mts = 3.00 m2 - 1 Ducha de dos lados: 2.20 mts x 1.20 mts en la base con un muro de 2.30 mts x 1.00 mts x 0.20 mts donde se ubican 2 duchas (para mantenimiento y reemplazo) - Rampa de Piscina: 20 mts X 1.4 mts = 28.00 m2 - Escalera de Piscina: 2 unidades - Barandas de seguridad en el contorno de las piscinas <u>MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS: 1.5 HP, 6HP y 6 HP DEL CUARTO DE BOMBEO DE LA PISCINA</u> Mantenimiento de la electrobomba - Verificación de conexiones eléctricas - Cambio de sello mecánico - Alineamiento de eje - Suministro e instalación de rodamientos - Engrase - Barnizado del estator Mantenimiento del sistema de filtrado - Suministro e instalación de empaquetadura para la válvula multiport - Suministro e instalación de resorte para la válvula multiport - Mantenimiento de la arena de cuarzo (con productos químicos) - Mantenimiento de las válvulas principales del tanque de filtrado Mantenimiento del sistema de recirculación de agua - Desincrustación de válvula de succión de 2" y válvula de retorno de 2" - Limpieza de desnatadoras
--	---	---

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DEL SISTEMA DE BOMBEO Y MANTENIMIENTO DIARIO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL CERPS PIURA	- Limpieza de línea de rebose Dimensiones y Volumen 1. Dimensiones - Largo: 25 mts Ancho: 12.50 mts altura 1.20 mts. Volumen: 375 m3 2. Dimensiones - Largo: 8.50 mts Ancho: 4.0 mts altura 0.75 mts. Volumen: 25.50 m3 Periodo de Recirculación: está compuesta a base de un equipo, que consta de dos electrobombas de 6.0 Hp de fuerza y un filtro de arena de cuarzo, con capacidad para filtrar el volumen total en 8 horas. <u>MANTENIMIENTO DIARIO DEL AGUA DE LAS PISCINAS</u> Tratamiento Químico del Agua: Empleo del Cloro Granulado al 65%: Se empleará el hipoclorito de calcio o cloro seco al 65% todos los días al ocaso del sol, la cantidad de 2,300 gr x m3 por un total de 400.50 m3, esto se debe a que cada bañista contamina aproximadamente 3 m3 de agua y a la sobrecarga de bañista que ingresa a la piscina. Empleo del Algicida: Se empleará el ácido de acuerdo con la cantidad de bañistas en este caso se deberá emplear un promedio de 20Kg. Semanal, el ácido se medirá con el kid de comparador de Ph ya que su rango normal es de 7.2 ppm a 7.6 ppm. Si se dispara por la cantidad de bañista (todo bañista emite sales) a 7.6. ppm, a 8.2 se aplicará el ácido. Si no se balancea el Ph el cloro no funcionará. Empleo de Sulfato de Aluminio: Se deberá emplear el sulfato de aluminio para casos en que el agua se encuentre totalmente alcalina debido a la sobrecarga de bañistas e la piscina. Se deberá aplicar sulfato de aluminio 30 m3 por 1 kg que es igual a 13.35 kg por tratamiento. Control Químico del Agua: Determinación del clora residual: Se determinará mediante el equipo del comparador Kid midiendo el rango normal que es de 1.0 ppm. A 1.5 ppm, si llegara a 3.0 ppm, los rayos del sol lo dispararán en menos de 1 hora. Determinación de la acidez o alcalinidad factor Ph: se determinará con el equipo de comparador kid, teniendo como rango normal 7.2 a 7.6 ppm, para ambas determinaciones se usarán los reactivos o penoles de Cl y Ph. Operación y Mantenimiento del Sistema de Recirculación y Bombeo Debe realizar un personal capacitado para la operación y funcionamiento de los equipos de filtrado y bombeo que
--	---	--

		deberá realizarse todas las mañanas un aproximado de 5:45 am. 7:30 am y de 17:30 hrs a 18:00 hrs. Por las tardes tratamiento químico durante la temporada Aspirado del fondo. - limpieza del sedimento, impurezas y otros, todas las mañanas antes del ingreso de los usuarios Limpieza de las desnatadoras superficiales. - se realizará con productos químicos todas las mañanas antes del ingreso de nuestros usuarios <u>MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y SISTEMA ELÉCTRICO QUE ALIMENTA A LAS BOMBAS</u> Mantenimiento de la cisterna que almacena el agua conjuntamente con sus tapas y/o compuertas (reparación y pintado), revisión y mantenimiento del cableado, llaves termomagnéticas, cajas adosadas, circuitos eléctricos, entre otros <u>TIEMPO DE SERVICIO:</u> Julio a Diciembre 2026 - seis (06) meses
--	--	--

El contratista cubrirá el 100% de los gastos generados por el transporte de los materiales empleado en los trabajos, así como el de su personal.

7. Aspectos generales a seguir por el contratista

7.1. Requisitos del Proveedor

- El proveedor debe tener Registro Nacional de Proveedor vigente
 - No tener impedimento de contratar con el estado
 - La Empresa seleccionada se obliga a proporcionar el personal con la debida experiencia, los cuales estarán a disposición del CERPS en los lugares que sean designados.
 - El personal de mantenimiento de piscinas deberá poseer las siguientes cualidades:
 - Experiencia en el mantenimiento.
 - Orden personal.
 - Honradez, respeto y cortesía.
 - Puntualidad y confiabilidad.
 - Buena salud.
- El postor deberá contar con la correspondiente autorización, para brindar el servicio por parte del Ministerio de Salud y Municipalidad del lugar de funcionamiento de las piscinas.
 - El contratista está obligada a realizar la supervisión de sus trabajadores durante el horario de prestación del servicio, a través de un técnico especializado o profesional.
 - El contratista es responsable de todo residuo/desmonte generado por las actividades propias del presente, por lo que es su responsabilidad su retiro y tratamiento de corresponder.

7.2. Recursos humanos

- El personal designado para el servicio debe contar con seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, vigente cumpliendo con la Ley N°29783 y su reglamento aprobado mediante el D.S 005-2022-TR. Este será presentado al inicio del cumplimiento del contrato.
- El contratista no podrá subcontratar a otras empresas y/o terceros para la realización de los trabajos mencionados en los presentes TDR.

EsSalud mediante comunicación simple, podrá solicitar la sanción y/o cambio del personal, cuando este no cumpla las normas de conducta establecidas en el numeral anterior y las normas disciplinarias de la institución.

7.3. Recursos físicos

El contratista debe dotar a su personal con las herramientas, suministros, insumos entre otros necesarios para la ejecución óptima del servicio. Del mismo modo debe dotar a su personal de equipos de protección personal a fin de evitar situaciones adversas que pongan en peligro la integridad física.

EsSalud podrá rechazar o mandar sustituir cualquier medio físico que por sus características constituya peligro para la buena marcha de los trabajos.

7.4. Medidas de control

EsSalud supervisará permanentemente el cumplimiento de las obligaciones que correspondan al contratista en la ejecución del servicio, así como las actividades inherentes a tal fin.

El hecho que EsSalud omita alguna actividad de supervisión no exime al contratista el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades que le corresponden.

La Unidad de Mantenimiento de Equipos solicitará a, contratista que cumpla, complemente o subsane las actividades, si observa que:

- La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos del mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.
- El funcionamiento del sistema no es el adecuado.

8. Plazo y lugar de ejecución

8.1. El Plazo de ejecución del servicio de:

- **Mantenimiento de la infraestructura de la piscina y**
- **Mantenimiento de electrobombas y cuarto de bombeo de la piscina**
quince (15) días calendarios, contados a partir de la entrega de la orden de compra.
- **Mantenimiento diario del agua de la piscina**
Es a partir del 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre 2026 - **06 meses.**

8.2. Lugar de ejecución

Av. Sullana S/N Urbanización Angamos 2da Etapa Piura.

9. Conformidad del servicio

La Unidad Administrativa del Centro de Rehabilitación Profesional y Social CERPS Piura, dará conformidad al reporte del periodo correspondiente de las actividades de mantenimiento, emitiendo el informe respectivo a la Dirección del CERPS Piura

para su revisión, visado y remisión a la División de Adquisiciones de la Red Asistencial Piura, el cual debe contener lo siguiente:

- Pedido de conformidad de servicio (PECOSER), debidamente firmado por el área usuaria.
- Informe de actividades realizadas.
- Factura electrónica(Sunat) sin borrones ni enmendaduras
- El pago de servicios será en forma mensual.

10. Responsabilidad por vicios ocultos y garantía

El proveedor es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos de la presentación ofrecida en un plazo de **doce (12) meses** contados a partir de la conformidad otorgado.

Estando vigente la garantía otorgada por el contratista, este queda obligado a extender el plazo de la garantía del servicio efectuado (incluyendo partes componentes y demás) y cuantas veces sea necesario, por un plazo similar o por el total de días o su equivalente al que el servicio, equipo o componente hubiera quedado paralizado de forma parcial o total, siempre y cuando este sea atribuible al contratista. Además, se hará responsable civil y penalmente por daños a terceros (personal asegurado, personal de EsSalud) por la utilización o uso del servicio efectuado que dañe, lesione o cause la muerte por causas atribuibles al contratista, durante la ejecución del trabajo.

11. Penalidades por incumplimiento

Las penalidades son aplicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por D.S. N°344-2018-EF.

La entidad podrá aplicar al contratista una penalidad por cada día de atraso o incumplimiento, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.4
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) día: F=0.25

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tiempo.

11.1. Otras penalidades

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecida en los presentes términos de referencia, base u oferta técnica del contratista, entendiéndose por incumplimiento de lo siguiente:

Ítem	Descripción	Penalidad
01	Retraso injustificado en la conclusión de la ejecución del servicio. Se contará por cada día de trabajo y será acumulativo.	2% UIT VIGENTE
02	Inadecuado funcionamiento del equipamiento. Se contabilizará por cada día de mal funcionamiento hasta la reparación del equipo.	3% UIT VIGENTE
03	Falta/mal uso de EPP's del personal destacado. Se contabilizará por cada trabajador, por día de incumplimiento y será acumulativo.	2% UIT VIGENTE

12. Confidencialidad

Se establece que el ganador de la buena pro del servicio de mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en expedientes técnicos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos elaborados, compilados o recibidos por el contratista.

13. Responsabilidad

El contratista será responsable de los daños perdidos y/o sustracciones que sufriera EsSalud por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o reemplazar a satisfacción de EsSalud los daños causados. Si en el término de siete (07) días calendario, no realiza la reparación o reemplazo, EsSalud descontará automáticamente el valor de la reparación o reemplazo, EsSalud descontará automáticamente, el valor de la reparación o reemplazo de los importes pendiente de cancelación. El valor de reparación o reemplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del contratista. El servicio incluye el 100% del costo de todos los repuestos, componentes y/o partes que requiera el sistema para el área destinada.

El contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral de EsSalud.

A EsSalud no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, enfermedad, daños mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

14. Clausula Anticorrupción

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de la selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. Propiedad intelectual

Se establece que los derechos de propiedad, derechos de autos y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo material producido bajo las estipulaciones de los términos de referencia será concedidos exclusivamente a la entidad.

16. Normativa específica

- Norma técnica de salud N°119-MINSA/DGIEM-V.01-BVS MINSA
- Reglamento de ley N°29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución ministerial N°55-2022-TR, "Guía para la prevención ante coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral"
- Directiva Sanitaria N°120-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para la atención salud en centros de aislamiento temporal y seguimientos de casos COVID-19 en el Perú"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A			CAPACIDAD LEGAL
A.1	HABILITACIÓN		<u>Requisito:</u> Requisitos relacionados a la habilitación del proveedor para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación. <u>Acreditación:</u> Documento que acredite el requisito de habilitación.
B			EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		<u>Requisitos:</u> Para el presente proceso se considera como servicios similares al objeto de la convocatoria. <u>Acreditación:</u> Declaración Jurada.



Firmado digitalmente por
PEREZ SILVA Victor Manuel FAU
20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 18.06.2026 15:23:28-0500

Funcionario responsable del Área Usuaria
Firma